

Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO la Resolución N° 166/89 de esta Presidencia en la que se otorga un pasaje por los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES- / SANTA FE-BUENOS AIRES-USHUAIA, al Señor Carlos PETRINA D.N.I N° 7.594.935; y

CONSIDERANDO

Que el Señor Carlos PETRINA D.N.I N° 7.594.935, / reintegra el tramo BUENOS AIRES-SANTA FE, por razones de fuerza mayor, accediendo a un tramo por la Empresa Líneas Aéreas Austral por un valor de AUSTRALES UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS (A 1.836,00.)

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- ACREDITAR a la Empresa Aerolíneas Argentinas el tramo BUENOS AIRES-SANTA FE del billete N° 044 4412 285 740 3 en devolución por el Señor Carlos PETRINA D.N.I N° 7.594.935.

ARTICULO 2°.- Reintégrese al Señor Carlos PETRINA D.N.I 7.594.935. el monto correspondiente al tramo BUENOS AIRES-SANTA FE por Líneas Aéreas Austral por un monto de AUSTRALES UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS (A 1.836,00.-) del billete N° 143 4117 559 237 1.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la erogación estipulada en el / Artículo II de la presente Resolución será imputada a la partida pre supuestaria correspondiente.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 219 /89.-

USHUAIA, 04 JUL 1989

